

Decre. de
PERSONAL



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
OFICINA PERSONAL

REF.: Cese de funciones por declaración
de salud irrecuperable.-

DECRETO ALCALDÍCIO N° 443

TREHUACO 30 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- El Dictamen de Invalidez de la Comisión Médica de la Región de Ñuble N°1367/2019 de fecha 14/05/2019 y ejecutoriado con fecha 14/06/2019.
- 2.- El Decreto de nombramiento N° 161 fe fecha 15/12/1981de don Manuel del Rosario. Flores Riquelme. R.U.N.N°7.525.269-2
- 3.- El DPR N°1786 de fecha 27/06/2019 proveniente de la A.F.P. HABITAT, por el cual solicita el envío del Decreto Municipal del cese de funciones del Afiliado Manuel del Rosario Flores Riquelme, para efectuar las gestiones pertinentes y pagar la pensión respectiva.
- 4.- El Decreto N° 787 de fecha 31/12/2018 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019, y
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según lo dispuesto en el artículo 149 de la ley N° 18.883 de 1989 que señala que habiéndose declarado irrecuperable la salud de un funcionario, este deberá retirarse de la Municipalidad dentro del plazo de 6 meses, contado desde la fecha en que se le notifique la resolución por el cual se declare su irrecuperabilidad.
- 2.- Que el funcionario tomó conocimiento de la resolución de INVALIDEZ con fecha 30/06/2019.
- 3.- Que, la invalidez, para efectos de devengarse la pensión respectiva, se hará a contar del día siguiente a aquel en que se dé término al beneficio contemplado en el artículo 149 de la Ley N° 18.883, oportunidad a partir de la cual el trabajador debe retirarse de la Administración Pública o cesar en el cargo.

DECRETO:

- 1.- **ORDENESE**, el cese de funciones a don Manuel del Rosario Flores Riquelme R.U.N.N°7.525.269-2 grado 14º E.M.S. Funcionario de la Planta de Auxiliares de este municipio, a partir **del 31/12/2019**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 149 de la ley N° 18.883.
- 2.- **CURSESE**, el Dictamen de Invalidez emitido por la Comisión Médica de la Región de Ñuble N°1367/2019 de fecha 14/05/2019 y ejecutoriado con fecha 14/06/2019 de don Manuel del Rosario Flores Riquelme.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LACI/LCR/Cgr/Gfr.-

Distribución.- A.F.P. HABITAT, Administración, Of. Transparencia. Oficina Personal, Remuneraciones, Interesado, SIAPER.



LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA
ALCALDE

